



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, **28 MAY 2009**

VISTO:

Las fichas N° 9-151/2009 y 9-168/2009 donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulado por el señor Ricardo Alberto ALFARO DONSCHEFF, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por concedida licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al señor Ricardo Alberto ALFARO DONSCHEFF (Legajo 24.041), - Personal de Apoyo Académico-, con afectación al Artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/2006, según el siguiente detalle:

- VEINTE (20) días corridos a partir del 29 de marzo del año 2009.
- VEINTE (20) días corridos a partir del 18 de abril del año 2009.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 142

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA